



ANT.: Oficio N° 82374 de fecha 05/11/2021.

MAT.: Situación actual iniciativa
Reposición con relocalización
Escuela Fuerte Baquedano,
Comuna de Pozo Almonte, Cód.
BIP 40009514-0.

IQUIQUE, 1 2 NOV. 2021

DE: SR. YUSEFF HILAJA RUMIE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y FAMILIA, REGIÓN DE TARAPACÁ

A: SR. RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

Junto con saludarle y conforme lo solicitado en Oficio de Antecedente respecto a informar sobre el estado en el cual se encuentra la iniciativa denominada “Reposición con relocalización Escuela Fuerte Baquedano, Comuna de Pozo Almonte, Cód. BIP 40009514-0, vengo a exponer lo siguiente:

Actualmente la citada iniciativa no se encuentra postulada al Proceso Presupuestario 2021; esto quiere decir que a la fecha del presente documento:

1. No cuenta con análisis de admisibilidad, que corresponde al primer procedimiento destinado a verificar el grado de cumplimiento de los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones para aceptar el ingreso de una iniciativa de inversión.
2. No cuenta con análisis técnico económico de acuerdo con lo que exige la normativa legal vigente sobre las inversiones públicas. Es necesario

resaltar que toda inversión pública debe someterse a un análisis riguroso, a objeto de demostrar y asegurar que la alternativa postulada a ejecución sea la más adecuada y conveniente de acuerdo con el problema planteado, para de esta manera obtener financiamiento público para su ejecución.

3. En complemento a lo anterior, se hace presente que el último análisis técnico y económico aplicado al proyecto aludido, se realizó el 31/08/2020 y quedó con observaciones reflejadas en la Ficha IDI de la iniciativa, las que deben ser resueltas para que el proyecto pueda ser ejecutado. El proyecto obtuvo una calificación de Falta de Información "FI"¹.
4. Sin embargo; a pesar de lo señalado en el punto 3. indico a Ud. que toda iniciativa que no obtenga Recomendación Satisfactoria – "RS" ² en un año presupuestario determinado, debe ser presentada nuevamente como iniciativa nueva al año siguiente y cumplir con los respectivos análisis indicados en los puntos 1. y 2. del presente documento, ambos consignados en las Normas de Inversión Pública vigentes.

¹ Los antecedentes presentados son insuficientes para respaldar una iniciativa en aspectos tales como: el detalle de la información de respaldo técnico y/o económico que se presenta es insuficiente para sustentar los indicadores de las alternativas evaluadas.

- Requiere de actualización de la información contenida en la formulación.
- Faltan antecedentes tales como cotizaciones de respaldo o el presupuesto detallado.
- Faltan antecedentes tales como cotizaciones de respaldo.
- La información presentada, presupuestos o especificaciones técnicas no son suficientes, existen errores de cálculo, errores de estimación u otras observaciones que deben ser subsanadas.
- La información de la ficha IDI está incompleta, es errónea o no guarda coherencia con lo presentado en los antecedentes de respaldo.
- Faltan antecedentes administrativos y legales que permitan materializar la inversión.

² Iniciativa de inversión que cumple con la condición de haber sido presentada al SNI, con todos los antecedentes y estudios que la respaldan, de acuerdo con las normas de inversión y requisitos de inversión sectorial que aseguran la conveniencia de llevarla a cabo. Con esta recomendación satisfactoria, se podrá continuar con el proceso de identificación y ejecución presupuestaria, correspondiendo a la institución responsable técnica de la etapa, a la institución financiera y las entidades contraloras del Sector Público, velar porque la iniciativa sea licitada, adjudicada y ejecutada de acuerdo con lo aprobado por el análisis técnico económico.

Conforme lo expuesto y para vuestro conocimiento, expongo las observaciones que no han sido respondidas por la Unidad Formuladora de acuerdo con lo estipulado en la Ficha IDI y éstas son las siguientes: Cita Textual:

“La iniciativa no podrá ser recomendada pues se requiere:

En el Perfil:

- ✓ Actualizar el perfil y toda la carpeta al año presupuestario 2020. Se requieren mejoras con un mayor análisis de beneficios y costos aún no identificados y cuantificados.
- ✓ Adecuar el programa arquitectónico a los criterios de diseño definidos por MINEDUC (para año 2020).
- ✓ Se deberá proveer y analizar la siguiente información:
 - Capacidad normativa de la escuela original;
 - Número de matriculados los últimos 5 años, teniendo como año base el 2020.
 - Número de postulantes los últimos 5 años.
 - Número de vacantes los últimos 5 años, usar fuente MINEDUC (en el horizonte de evaluación, no se alcanza a llegar a 440 alumnos).
- ✓ Incorporar Programa arquitectónico escuela original y analizar su distribución. Luego realizar cuadro comparativo entre el Programa original y el propuesto, explicando las razones de las variaciones existentes.
- ✓ Evidenciar y cuantificar los siguientes costos:
 - Costos y detalle de equipos y equipamientos.
 - Costos del nuevo emplazamiento, esto es obras de acceso al nuevo terreno y urbanizaciones (pavimentación, red sanitaria, eléctrica y telecomunicaciones). Explicar cómo se aborda el acceso desde carretera al nuevo emplazamiento, tanto en el perfil como en planos.
 - Los costos administrativos y de consultoría deben ser desagregados, además de definir operatoria. Lo mismo ocurre con los costos de obras civiles, incorporando referencias de proyectos similares para su estimación (considerar proyectos con la misma modalidad ya ejecutados).
 - Los costos de operación y mantención se calculan según el número de alumnos que se proyectan, definiendo procedimiento de traslado en la situación con proyecto. El

valor referencial será el desembolso para el año 2020 por parte de CORMUDESPA.

- ✓ Corregir evaluación económica una vez aclarados todos los costos.
- ✓ Documentos solicitados:
 - Entregar factibilidad eléctrica.
 - Validar y/o actualizar factibilidad de agua potable.
 - Incorporar visación del nuevo proyecto por parte de MINEDUC con todas las observaciones resueltas, en lo particular a costos y matrícula, según datos de proyección.
 - Adjuntar todos los cálculos realizados en excel al BIP.
- ✓ Requerimientos para modalidad solicitada (Diseño – Ejecución Conjunta):
 - Presentar bases administrativas del MOP.
 - Presentar carta al MDSF para aplicar modalidad pago contra recepción y luego presentar documento del MDSF que la autoriza.
 - Adjuntar plano emplazamiento del nuevo proyecto dentro del lote identificado en el comodato, que marque distancias, área de influencia y relaciones relevantes (todavía no es posible apreciar claramente donde se construye la obra en el paño ni cómo se accede a ella).
 - Actualizar anteproyecto a los nuevos criterios MINEDUC.
 - Adjuntar mecánica de suelos del nuevo emplazamiento.
 - Aclarar si esta iniciativa se somete a SEIA y EISTU.
 - Aplicar planilla de eficiencia energética del S N I.
 - Cargar plano de destinación del terreno vinculado al comodato.
 - Cargar cronograma.
 - Actualizar carta de compromiso de costos de operación y mantención al año 2020 y debe ser aprobada por la CORMUDESPA y municipio.
- ✓ Finalmente, cuando estén todas las observaciones resueltas, actualizar los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas y todo lo que se determine para ejecutar la modalidad.
- ✓ Para una mejor comprensión, consultar RIS de la modalidad diseño- ejecución conjunta.

- ✓ En Ficha IDI: actualizarla, mejorar descripción y en donde se produzcan variaciones". Fin Cita Textual. "

En complemento al conjunto de observaciones antes señaladas es necesario aclarar que ellas están referidas al año 2020, por tanto, ese año deberá ser modificado según el año de la futura presentación oficial de esta iniciativa.

Sobre fecha, plazos o época prevista para su total conclusión, puedo señalar a Usted que ello es competencia de la unidad formuladora (Municipalidad de Pozo Almonte) en coordinación con la unidad técnica (Dirección Regional de Arquitectura – MOP).

Esperando una buena acogida, le saluda cordialmente



SR. YUSEFF HILAJA RUMIE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ

YHR/EAD/AGG.

- Sr. Coordinador Área de Inversiones, SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá.
- Oficina de Partes.